



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	LUZ MARINA CARDONA PEREZ CC
DEMANDADO	43.014.417. COLPENSIONES – AFP PORVENIR S.A
	S.A- AFP PROTECCION S.A
RAD. NRO.	05001 31 01 024 2021 00332 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA.

Con sujeción a lo dispuesto por el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que las respuestas a la demanda por parte de **COLPENSIONES** y **las AFP PORVENIR S.A – AFP PROTECCION S.A**, cumplen a cabalidad con los requisitos se **Tendrá por contestada la demanda**.

Para representar los intereses de las demandadas se reconocerá en su orden a las profesionales del derecho doctora MARICEL LONDOÑO RICARDO, portadora de la tarjeta profesional Nº 191.351 del CSJ conforme al poder conferido por COLPENSIONES, y aceptar la sustitución que se hace en la abogada JENNIFER CUELLO CASTRO, cc 1.214.719.774 TP 273.616 del CSJ, así mismo al profesional del derecho ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ cc 79.985.203 TP 115.849 CSJ, para representar a la AFP PORVENIR S.A, Dr. ELBERTH ROGELIO ECHEVERRI VARGAS cc 15.445.455 TP 278.341CSJ, quien representara los intereses de la AFP PROTECCION S.A.

Se señala el día MIERCOLES OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a las NUEVE (9:00AM) DE LA MAÑANA para realizar las audiencias contenidas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, estas son, Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas, seguida por la de Trámite y Juzgamiento.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "Lifesize" a través del siguiente vinculo:

https://call.lifesizecloud.com/14272725

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 14272725#

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN JUEZ Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ef44035b325292e6ff9b01475bb27548e80a733a6c376e82250e2b6c914b482**Documento generado en 27/04/2022 03:23:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica